

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiuno (21) de Julio del año dos mil veintitrés (2023).

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 11001 40 03 014 2022 - 00081 00.

En conocimiento de las partes el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 44 del expediente digital).

En atención al informe secretarial en referencia, el Despacho,

DISPONE:

Como quiera que se encuentran cumplidos los presupuestos previstos por el artículo 8°, inciso 2° del Acuerdo No. PSAA-13-9984 de fecha 05 de septiembre del año 2013, expedido por el C. S. de la J., Sala Administrativa, en concordancia con los Acuerdos No. PCSJA17-10678 de fecha 26 de mayo del año 2017 y PCSJA18-11032 de fecha 27 de junio del año 2018, proferidos por el C. S. de la J. - Presidencia, se ordena la remisión del asunto que se cita en la referencia a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad capital, para que continúen conocimiento del proceso, acorde a lo dispuesto en los acuerdos en mención. Ofíciase.

Procédase de conformidad por conducto de la secretaría de este Despacho y déjense las constancias de rigor en el Sistema de Gestión Judicial siglo XXI.

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 123, hoy 24 de julio de 2023. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20341f2a46649797ab921dcbb1defedf275ed359132de1e94dc9acf92ef8f432**

Documento generado en 21/07/2023 09:50:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>